



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No. 2017-4-1-0008323

Montevideo, **21 AGO 2017**

VISTO: La renuncia al contrato en modalidad de becaria presentada por la ciudadana Maria Natalia BARREIRO BENTANCOR, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría.-

RESULTANDO: I) que atento a lo informado por el Programa MIcomisaria, la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 12 de julio de 2017.-----

II) que nada obsta para acceder a la solicitud formulada.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1o.-ACÉPTASE la renuncia al contrato en modalidad de becaria con fecha 12 de julio de 2017 de la ciudadana Maria Natalia BARREIRO BENTANCOR C.I. No. 5.506.091-2.-----

2o.-LA mencionada ciudadana deberá presentar ante la Gerencia del Área Jurídico Notarial -Departamento Notarial- (dentro de los 30 días posteriores a su fecha de cese) una declaración jurada de bienes, ingresos y servicios.-----

3o.-TOME nota la Gerencia del Area de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal, mencionado en el numeral 1º de la presente Resolución en el Sistema de Gestión Humana-SGH. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH.VC.ar

x

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020